DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7646
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER21224

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE:	25	**MOVIL:**	6	Leonor Carrasquilla Castello
FECHA:	13 de Noviembre de 2014	**HORA:**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este Int 3(Direccion Nueva) Calle 96 N° 7 – 3 7 este (Direccion Antigua)	**ÁREA DIRECTA:**				67m²		
BARRIO:	San Luis Altos de el Cabo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
UPZ:	89 – San Isidro Patios	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***		1	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***				1		
CHIP	AAA0142MAYN	***DOCUMENTO REMISORIO***				CR-19035		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Barrio San Luis Altos del Cabo en la Localidad de Chapinero, donde se localiza el predio de la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este, se encuentra en trámite de legalización en la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió los Conceptos Técnicos CT-3353 del 13 de abril de 1999 y el CT-4352 del 16 de enero de 2006, para los que se les han modificado las condiciones de amenaza y/o riesgo a nivel de cada predio y ha perdido vigencia de las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo por amenaza y/o riesgo, por ende estos conceptos fueron derogados por el CT- 4488 el 21 de junio de 2007. Este concepto técnico, debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo. E igualmente el concepto técnico vigente para el sector, ***Categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa para*** al predio de la referencia.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

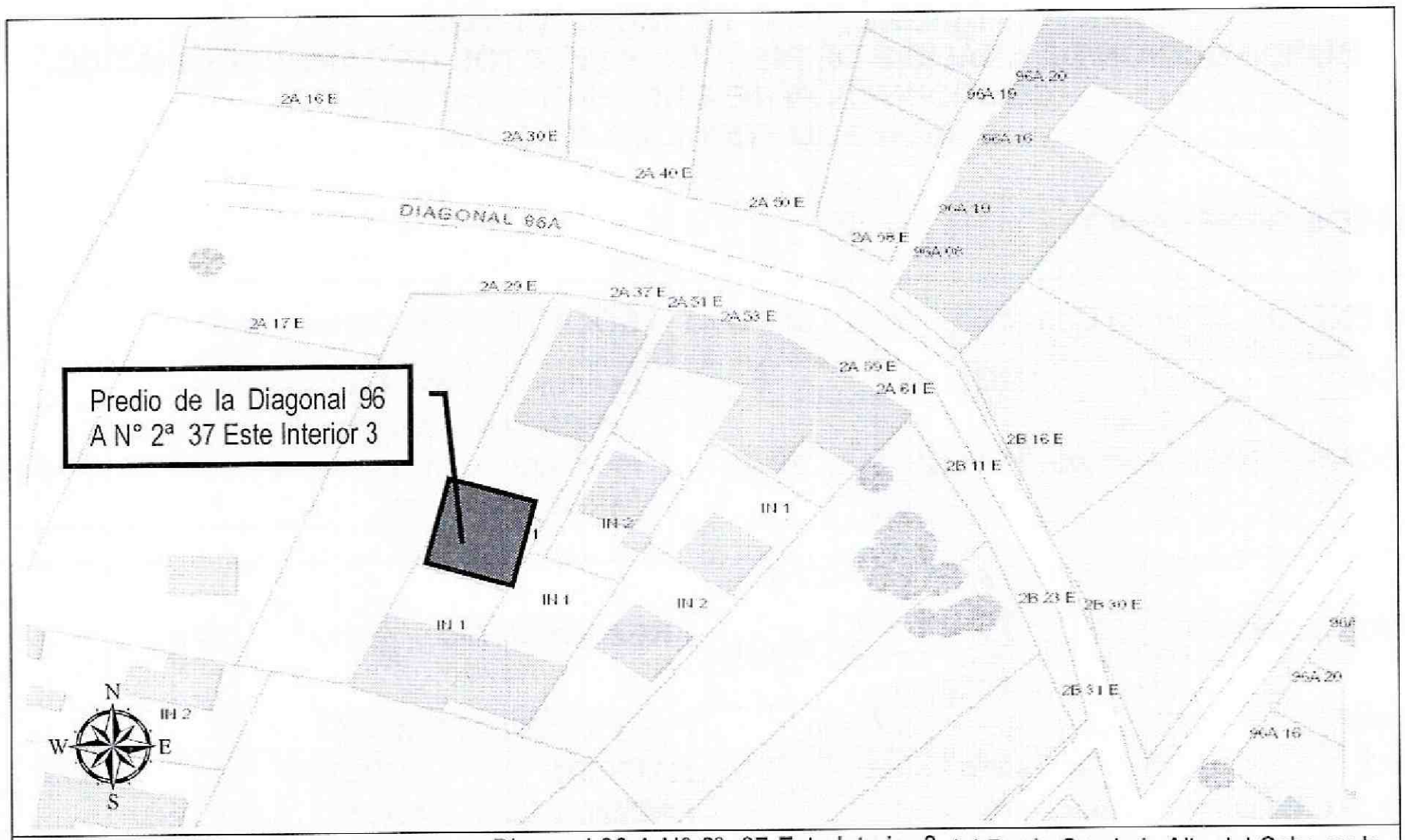


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 96 A N° 2ª 37 Este Interior 3 del Barrio San Luis Alto del Cabo en la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del Mapas Bogotá)

Se aclara que el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 13 de Noviembre de 2014, se realiza visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este del Barrio San Luis Altos del Cabo en la Localidad de Chapinero, encontrando que el mismo se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 40 grados; en el cual se observan viviendas de uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, donde se observan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre de tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas del sector; las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno o por cimentaciones palafiticas los cuales no cuentan con medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el Predio de la la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, provista con una cubierta en teja de zinc, la cual se apoya sobre los muros perimetrales de la misma y placa de contrapiso en concreto ubicada sobre una cimentación palafítica (postes en concreto). En la vivienda se evidencian deficiencias constructivas, relacionadas con la falta de elementos de confinamientos y amarre tipo viga y columna.

Para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte sobre el costado Sur en el cual no se observan medidas de protección y/o estabilización, como tampoco obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, lo que posiblemente pudiere desfavorecer las condiciones de estabilidad de la vivienda.

Finalmente se resalta, que al momento de la visita no pudo accederse al interior de la vivienda emplazada en el predio de la predio Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este, por lo cual no pudo constatar el deterioro que está presentando la misma; sin embargo con las características del sector y las condiciones observadas en la vivienda desde el exterior se resalta que la misma no presenta ningún tipo de afectación y/o perdida de verticalidad en los elementos estructurales que comprometa su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

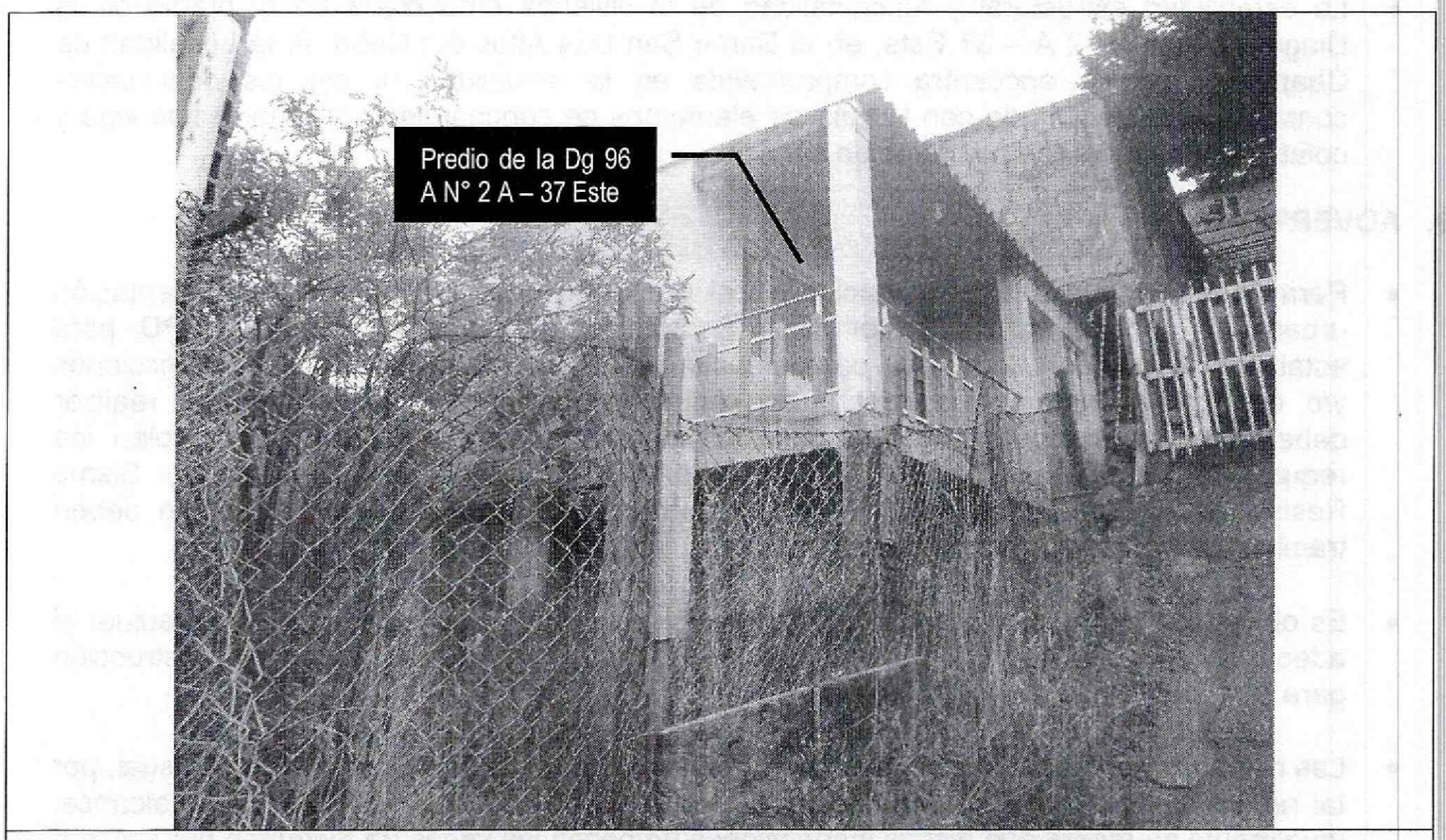


Foto 1. Vista general de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este del Barrio San Luis Altos del Cabo en la Localidad de Chapinero

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la totalidad de la construcción ubicada en la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este del Barrio San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero; de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, e igualmente de no implementarse obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial para el mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este del Barrio San Luis Altos del Cabo en la Localidad de Chapinero

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este, en el Barrio San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ni por las deficiencias constructivas relacionada con la falta de elementos de confinamiento y amarre tipo viga y columna ni bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este, en el Barrio San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las vivienda allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda Al responsable y/o responsables de los predios de la Diagonal 96 A N° 2 A – 37 Este del Barrio San Luis Altos del Cabo en la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co